

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

## COMUNICADO N° 001-2026

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR, **CONVOCA POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICO ESPECIALISTA URÓLOGO, PARA EXÁMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACIÓN DE METALES PESADOS.**

PARA LO CUAL DEBERÁN DE PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO (COTIZACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO, DECLARACIONES JURADAS, CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA) POR MESA DE PARTES O MESA DE PARTES VIRTUAL [Facilita.gob.pe/t/3323](https://Facilita.gob.pe/t/3323) DEL HOSPITAL DE ESPINAR, HASTA LAS 15:30 PM.

➤ **(01) SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS**

**PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO : 03 ENTREGABLES**

**PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA : 06 de mayo del 2026**

**INICIO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS : 07 al 12 de mayo del 2026  
(08:00 am 15:30 pm)**



**NOTA: LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SERÁ HASTA LA HORA 15:30 pm DEL 12 de mayo del 2026, POSTERIOR A ESA HORA YA NO SERÁN ADMITIDAS.**



Miriam U. Cárdenas Beltrán  
LIC. EN ENFERMERÍA

**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR**

RUC: 20564356116

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO N° 04  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN



NRO	081
FECHA: 05 de mayo de 2026	

RAZON SOCIAL : ..... RUC N° : .....

DIRECCION : ..... TELEFONO: .....

REFERENCIA : INFORME N° 006-2026-G.R. CUSCO/GRSC/UE408:HE/ESMP PEDIDO SIGA. N°: 000085

META : 0054 FTE.FTO. : 1-00

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION		
						P.U.	TOTAL	
1	070500030001	1	SERVICIO	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS				
				* ESPECIALISTA MEDICO: EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION NO MENOR DE UN (01) AÑOS EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO. * CONTAR CON NUMERO DE REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALISTA * CONTAR CON TITULO DE ESPECIALISTA: MEDICO ESPECIALISTA EN UROLOGO * CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL VIGENTE * PLAZO DE EJECUCION: 03 ENTREGABLES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO * RESOLUCION DE TERMINO DE SERUMS * NO ESTAR IMPEDIDO ANTE LA LEY 30059 ELY DE SERVICIO CIVIL * DOMINIO DE IDIOMA QUECHUA(DE PREFERENCIA) * DOMINIO DE PROGRAMAS INFORMATICOS (DE PREFERENCIA)				
				<b>A) PERFIL:</b>				
				* Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente.				
				* RUC: Activo y Habido (cuya actividad este relacionada con la contratación)				
				* Declaración Jurada de Datos del Postor				
				<b>B) PLAZO DE SERVICIO:</b>				
				Plazo de ejecución del servicio será de 90 días calendarios, después de notificada la orden de servicio.				
				<b>C) LUGAR DE SERVICIO:</b>				
				El servicio se prestará en las instalaciones del Hospital de Espinar, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco, dentro del horario de trabajo.				
<b>NOTA: TENER EN CUENTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTADO AL PRESENTE.</b>								
							<b>TOTAL IMPORTE DE COTIZACION</b>	

FECHA DE COTIZACIÓN .....

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV ( 18 %)

- \* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.
- \* TIEMPO DE GARANTIA.....
- \* OTROS.....
- \* FORMA DE PAGO.....

**DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:**

- \* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA** y/o **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento
- \* Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa .....
- \* Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del \_\_\_\_\_ Al \_\_\_\_\_)
- \* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.
- \* N° de cuenta interbancaria de abono CCI : .....

**PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:**

- \* La cotizacion se entrega en SOBRE CERRADO o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.



RESP. COTIZACIONES  
Firma y Sello

PROVEEDOR  
Firma y Sello

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El (la) que suscribe....., identificado con DNI N°..... Representante Legal de la empresa..... con RUC N°..... activo y habido, con domicilio legal en .....correo electrónico ..... autorizado para notificaciones.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que indico en la presente cotización.
- d) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- e) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588 Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- g) No tener parentesco con autoridades y/o funcionarios de la U.E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 y su Reglamento
- h) No cuento con inhabilitaciones vigente para prestar servicios al estado al amparo de lo dispuesto por el Artículo 236° del TUO de la ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- i) No tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069" Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"
- j) No me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- k) No percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del estado peruano (institución pública o empresa del estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos.
- l) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de legalidad.
- m) No cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- n) Conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- o) Me someto a las sanciones contenidas en la "Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento" así como TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.
- p) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del estado o de terceros.



Espinar:.....202...

.....  
Firma y sello del Proveedor

**ANEXO**  
**CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI**

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:  
Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar  
Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en  
cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el .....con Razón Social .....  
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....  
Firma  
Nombre y apellidos del proveedor o de su representante  
DNI:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO ESPECIALISTA EN  
UROLOGO

Órgano y/o Unidad Orgánica:	U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Exámenes de tamizaje y tratamiento de personas afectadas por intoxicación de metales pesados
Denominación de la Contratación:	Servicio de contratación de MEDICO UROLOGO
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>	
Contribuir con la atención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, en el marco del Modelo del Cuidado Integral de Salud de la población expuesta a metales pesados metaloides por cursos de vida.	
<b>II. BASE LEGAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</li> <li>- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, aprobado por el D.S. N° 009-2025-EF.</li> <li>- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Cursos de Vida para la Persona, Familia y Comunidad".</li> <li>- Resolución Ministerial N° 1026-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°126-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que Establece el procedimiento para el abordaje Integral e la Población Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias químicas".</li> <li>- Ley 31189 Ley para Fortalecer la Prevención, Mitigación y Atención de la Salud Afectada por la Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas</li> <li>- Decreto Supremo N° 00119-83-PCM, que Reglamenta la Ley 23536 de trabajo y carrera de los profesionales de la salud</li> <li>- Resolución N° 168-2022-MINSA, que aprueba la Guía Técnica para el Abordaje Integral a Personas Expuestas a Arsénico, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.</li> </ul>	
<b>III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	
Contrata de médico especialista para la atención integral de salud con enfoque de derechos humanos, genero e interculturalidad en población priorizada por riesgo de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.	
<b>IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener capacidad de liderazgo y liderar las buenas acciones, tanto en el establecimiento</li> </ul>	



Miriam H. Cárdenas Beltrán  
LIC. EN ENFERMERÍA  
C.P. 125

como en las comunidades.

- Brindar atención médica integral de las personas dentro de su competencia profesional
- Desarrollo de actividades recuperativas y preventivas
- Realizar otras actividades en el marco del Modelo Cuidado Integral de Salud
- Brindar atención médica integral de las personas, que comprende la promoción de hábitos de vida saludable, la prevención de riesgos y enfermedades, así como la recuperación y rehabilitación de la salud.
- Referencia y/o contrareferencia de personas cuyos resultados excedan los valores de referencia en plomo, arsénico, cadmio y/o mercurio o cuando ameriten una atención especializada, al tercer nivel de atención en el marco de la normatividad vigente
- Actualización de padrón nominal de personas expuestas y/o afectados por metales pesados y metaloides
- Seguimiento y/o monitoreo de personas cuyos resultados excedan los valores de referencia en plomo, arsénico, cadmio y/o mercurio o presenten manifestaciones clínicas relacionadas a una probable intoxicación (aguda o crónica), mediante atención presencial (oferta fija/móvil) y/o telemedicina

Nº	ACTIVIDADES	META	MES 1	MES 2	MES 3
1	<p>Atención especializada a personas expuestas a metales pesados o sustancias químicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▫ Realizar anamnesis dirigida urología</li> <li>▫ Identificar factores de riesgo</li> <li>▫ Examen físico cardiovascular completo</li> <li>▫ Formular diagnóstico preventivo y definitivos</li> <li>▫ Solicitar e interpretar pruebas complementarias: Electrocardiograma, estudios de laboratorio y otros si corresponder.</li> <li>▫ Indicar tratamiento farmacológico según patología</li> <li>▫ Establecer tratamiento no farmacológico: cambios en estilo de vida y otros de corresponder</li> <li>▫ Referir a nivel de mayor complejidad si de corresponder</li> <li>▫ Realizar los registros de en formatos de la institución</li> </ul>	750	250	250	250
2	Brindar consejería en prevención y promoción de hábitos de vida saludable con enfoque de metales pesados	750	250	250	250



Miriam C. Cardenal Deltran  
LIC. EN ENFERMERÍA  
CLIC

<p><b>V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialista médico: Experiencia comprobada en el ejercicio de su profesión no menor de un 1 años en el sector público y privado</li> <li>- Experiencia general mínima de 3 años</li> <li>- Contar con Número de Registro Nacional de Especialista</li> <li>- Contar con Título de Especialista de MEDICO ESPECIALISTA EN UROLOGO</li> <li>- Certificado de habilidad profesional vigente</li> <li>- Contar con cursos y capacitaciones en su rubro</li> <li>- Contar con Registro Nacional de Proveedores</li> <li>- Resolución de termino SERUMS</li> <li>- No estar impedido ante la Ley 30059 Ley de Servicio Civil</li> <li>- Dominio de Idioma quechua (de preferencia)</li> <li>- Dominio de programas informáticos (de preferencia)</li> <li>- RUC Activo y Habido</li> </ul>
<p><b>VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>
<p>LUGAR: U.E. 408 Hospital de Espinar y comunidades priorizadas por exposición</p> <p>PLAZO: Atención médica especializada está en el marco del cumplimiento del Artículo 10º del Decreto Supremo Nº 0019-83-PCM, que Reglamenta la Ley 23536 de trabajo y carrera de los profesionales de la salud</p>
<p><b>VII. ENTREGABLES</b></p>
<p>ENTREGABLES o de acuerdo a contrato entre las partes, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.</p> <p>Para efectos del pago de la contraprestación ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:</p> <p>El plazo de ejecución de la prestación de servicio será dentro (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato.</p> <p>Estará dividido en 03 períodos parciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1er Entregable = la presentación hasta los 30 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</li> <li>- 2do Entregable = la presentación hasta los 60 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</li> <li>- 3ro Entregable = la presentación hasta los 90 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</li> </ul>
<p><b>VIII. CONFORMIDAD</b></p>
<p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la LGCP, en tanto que el pago se realiza conforme al artículo 67 de la Ley Nº 32069.</p>
<p><b>IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p>



Miriam O. Galvan Veltran  
LIC. EN ENFERMERIA  
C.P. No.

El pago será procedente previa presentación del informe de labores realizadas por el locador y la conformidad de servicio del área usuaria.

- Informe del responsable de la Estrategia Sanitaria de Riesgo de Exposición a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada cuando corresponda con el visto bueno de la coordinadora de programas presupuestales del hospital de espinar Y responsable de metales pesados.
- Comprobante de pago (recibo por honorarios)

#### X. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

#### XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### XII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

#### XIII. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se

calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times$  monto vigente

F x plazo



Miriam D. Urbina Beltrán  
LIC. EN ENFERMERÍA  
C.P. 100

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

#### XV. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

#### XVI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069. Ley General de Contrataciones Públicas.



Miriam Beltrán Beltrán  
LIC. EN INGENIERÍA

necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones de la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

#### I. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

#### II. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### III. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069. Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Director General de Contrataciones  
LIC. EN ECONOMÍA  
CEL. 981 111 111